



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2021, ha **APROBADO** el asunto urgente número 45 :

Asunto: RELACIÓN DE SELECCIONADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19

PRIMERO.- Aprobar como seleccionado para su nombramiento como funcionario interino del Plan Extraordinario Covid-19 a:

PEÓN OBRA PÚBLICA			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*52.97*.*	FERNÁNDEZ	ASENCIO	FRANCISCO JAVIER

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- En el plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, las personas seleccionadas han de aportar ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos los documentos que se indican a continuación:


- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.
- Título académico oficial exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición, salvo en las plazas que no se exija el requisito de titulación.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

	Código Cifrado de Verificación: ZC2DY1N0L5I0M36	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 06/05/2021

meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: ZC2DY1N0L5I0M36 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA 06/05/2021
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	